



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.
 Dirección de Finanzas Municipal
 Plaza de la Constitución, s/n, Col. Centro,
 Macuspana, Tabasco, C.P.: 86700
 Teléfonos: (936) 362 8012
 finanzas@macuspana.gob.mx
 www.macuspana.gob.mx



A la ciudadanía:

El Gobierno Municipal de Macuspana, teniendo como función primordial, permitir el Gobierno Democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos, conforme a lo dispuesto en los Artículos 3 y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y en su constante búsqueda de fortalecer su Hacienda Pública Municipal con un mínimo impacto a los contribuyentes y en apego a los principios constitucionales de legalidad, equidad y proporcionalidad, propone aquellos tributos para el cumplimiento de sus fines públicos, recursos que serán aplicados a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo manteniendo así la suficiencia presupuestaria que garantice el desarrollo y logro de los programas y acciones en beneficio de la ciudadanía macuspanense.



Presidente Municipal de Macuspana, Lic. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra.



**Sub Dirección de
Catastro Municipal**





Honorable Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.
 Dirección de Finanzas Municipal
 Plaza de la Constitución, s/n, Col. Centro,
 Macuspana, Tabasco, C.P.: 86700
 Teléfonos: (936) 362 8012
 finanzas@macuspana.gob.mx
 www.macuspana.gob.mx



¿QUE ES LA LEY DE INGRESOS?

Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024, es un instrumento jurídico para la recaudación de ingresos que permitan promover e impulsar el desarrollo municipal, en la cual se establecen los montos que el Gobierno Municipal espera recaudar y recibir vía Participaciones durante el periodo del 1o de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio Fiscal 2024.

Este documento brinda la certeza jurídica a los Ayuntamientos para realizar el cobro de todos los conceptos contenidos en él, una vez elaborado el Proyecto de Ley de Ingresos por parte de la Dirección de Finanzas, se presenta ante el C. Presidente Municipal, para que realice las adecuaciones pertinentes y a su vez, proponer al H. Cabildo Municipal su análisis y discusión correspondiente.

Una vez aprobado el contenido, se envía para su discusión y aprobación al H. Congreso del Estado, donde se analiza, discute y aprueba para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado, y con ello toma el carácter de Ley de orden Público.



CABILDO



CONGRESO



**Sub Dirección de
Catastro Municipal**



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.
Dirección de Finanzas Municipal
Plaza de la Constitución, s/n, Col. Centro,
Macuspana, Tabasco, C.P.: 86700
Teléfonos: (936) 362 8012
finanzas@macuspana.gob.mx
www.macuspana.gob.mx



¿CUAL ES LA IMPORTANCIA DE LA LEY DE INGRESOS?

Este documento de orden público y de observancia para todos los ciudadanos del Municipio, establece la recaudación de los ingresos propios, mismos que se autorizan para cubrir el costo de los servicios públicos regulares, los cuales se clasifican en: Impuestos Productos y Aprovechamientos, y que permiten planificar y presupuestar con eficiencia las obras y servicios que debe brindar a su ciudadanía.



Sub Dirección de
Catastro Municipal





Honorable Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.
 Dirección de Finanzas Municipal
 Plaza de la Constitución, s/n, Col. Centro,
 Macuspana, Tabasco, C.P.: 86700
 Teléfonos: (936) 362 8012
 finanzas@macuspana.gob.mx
 www.macuspana.gob.mx



¿QUE OTROS INGRESOS SE INCLUYEN ES ESTA LEY?

Además de los ingresos que se recaudan vía Impuestos Productos y Aprovechamientos, existen otros ingresos que percibe a través de Participaciones, Aportaciones y Convenios Federales a través de la Ley de Coordinación Fiscal, además de los Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Otros Fondos y Programas Federales, incluyendo las Transferencias, Asignaciones, Transferencias, Apoyos y otros Ingresos Extraordinarios que complementan la totalidad de recursos a percibir durante el ejercicio fiscal.

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL



Sub Dirección de Catastro Municipal





Honorable Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.
 Dirección de Finanzas Municipal
 Plaza de la Constitución, s/n, Col. Centro,
 Macuspana, Tabasco, C.P.: 86700
 Teléfonos: (936) 362 8012
 finanzas@macuspana.gob.mx
 www.macuspana.gob.mx



PROYECCIONES DE LEY DE INGRESOS 2024.

Municipio de Macuspana Proyecciones de Ingresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)	
Concepto (b)	Año en Cuestión 2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$541,602,153
A. Impuestos	\$19,895,500
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
C. Contribuciones de Mejoras	
D. Derechos	\$39,504,500
E. Productos	\$2,900,000
F. Aprovechamientos	\$5,000,000
G. Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	
H. Participaciones	\$474,302,153
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
J. Transferencias	
K. Convenios	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$508,168,785
A. Aportaciones	\$398,398,573
B. Convenios	\$86,311,933
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$23,458,279
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	
4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)	\$1,049,770,938
Datos Informativos	
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3= 1 + 2)	



**Sub Dirección de
Catastro Municipal**



2024
 AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
 BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
 REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
 DEL MAYAB



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.
 Dirección de Finanzas Municipal
 Plaza de la Constitución, s/n, Col. Centro,
 Macuspana, Tabasco, C.P.: 86700
 Teléfonos: (936) 362 8012
 finanzas@macuspana.gob.mx
 www.macuspana.gob.mx



¿DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS?

El artículo 31 constitucional, establece la obligación de todos los ciudadanos de contribuir a los gastos, tanto de la Federación, Estado y Municipio donde radiquen, lo que garantizará el cumplimiento del fin público, así mismo, las Autoridades Gubernamentales, están obligadas a rendir cuentas a sus ciudadanos, los cuales tienen el derecho de acceder a la información del ejercicio de los recursos públicos, mismos que deberán ser transparentados a través de su página web: <https://macuspana.gob.mx> y su portal de transparencia: <https://transparencia.macuspana.gob.mx>, donde podrán evaluar su actuación.

Portal de Transparencia Gobierno Municipal de Macuspana 2021 - 2024

Titular Sujeto Obligado
 José Alberto Pinzón Herrera
 Sujeto Obligado del Gobierno Municipal de Macuspana 2021 - 2024
 Correo Electrónico: presidencia@macuspana.gob.mx

Titular de la Unidad de Transparencia
 Antonio Urbina Reyes
 Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales
 Correo Electrónico: transparencia@macuspana.gob.mx

Información de contacto
 Horarios de Atención
 Lunes a Viernes: 08:00 a 16:00 Horas
 Sábados: 09:00 a 13:00 Horas
 Sitio Web Institucional: [macuspana](https://macuspana.gob.mx)
 Gobierno Municipal de Macuspana, Tabasco 2021 - 2024

Enlaces

- itaip: Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- PNT: Plataforma Nacional de Transparencia
- inai: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- SISAI 2.0: Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública



Sub Dirección de
Catastro Municipal

